

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5776 SOL BAY, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SOL POST, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, (en lo sucesivo "LME") se hace público que la Junta General Universal de SOL BAY, S.L., con CIF B07148281 (sociedad absorbente), y el socio único de la sociedad SOL POST, S.A. (sociedad absorbida), con CIF A07102700, ejerciendo las competencias que tienen atribuidas, han adoptado, el 30 de junio de 2020, la decisión de aprobar la fusión por absorción de la sociedad absorbida por la absorbente con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por el órgano de Administración de ambas sociedades con fecha 27 de junio de 2020 con base a los balances de fusión de las mismas cerrados a 31/12/2019, debidamente aprobados, por unanimidad. La fusión tendrá efectos desde el día 1 de enero 2020.

La fusión se realiza de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 42 y 49 de la LME, al haber sido adoptados todos los acuerdos por la unanimidad de los socios y ser la absorbida íntegramente participada por la absorbente. En consecuencia, no se han publicado ni depositado previamente los documentos exigidos por la ley ni se ha emitido el informe de los administradores ni expertos sobre el proyecto de fusión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 LME se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado, del balance de la fusión y de los informes de auditoría.

Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión en los términos del artículo 44 LME.

Sant Josep, 22 de septiembre de 2020.- El Presidente de los Consejos de Administración de Sol Bay, S.L. y Sol Post, S.A.; la Secretaria de los Consejos de Administración de Sol Bay, S.L. y de Sol Post, S.A. y Consejera Delegada solidaria de ambas sociedades; Vocal de los Consejos de Administración de Sol Bay, S.L. y Sol Post, S.A. y Consejero Delegado Solidario de ambas sociedades, Vicente Juan Roig; Verónica Juan Spiteri; Vicente Juan Spiteri.

ID: A200043734-1